

BUENOS AIRES, 24 FEB 2017

VISTO el Expediente N° 0712/2017 del Registro de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que esta Intervención en la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO se halla abocada a la toma de medidas que hagan a la optimización de la gestión administrativa y operativa, y, a la vez, al mejor aprovechamiento de los recursos humanos con los que cuenta la empresa.

Que, en ese marco, deviene procedente desafectar al Ingeniero Dn. Alberto Luis GARCIA (DNI N° 6.154.772) – Legajo N° 5260-4 de la titularidad de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, quien a partir del dictado de la presente medida y en función de sus sobrados antecedentes profesionales y administrativos pasará a prestar servicios en la GERENCIA DE INGENIERÍA como ASESOR del titular de la misma, en las tareas que al efecto este le encomiende.

Que, en su consecuencia, procede designar al Señor Dn. Augusto Luis. GODINO Y CONTE (DNI N° 92.455.887) – Legajo N° 9389-0 como titular de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO con el nivel escalafonario: GERENTE.

Que en otro orden, procede modificar la actual Estructura Orgánica de la GERENCIA DE INGENIERÍA adaptándola a las actuales necesidades administrativas y operativas de la Sociedad.

Que en su mérito procede crear en el ámbito de la GERENCIA DE INGENIERÍA la SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO quien tendrá a su cargo, fundamentalmente, elaborar las políticas, estrategias y objetivos de la empresa y su seguimiento, así como su difusión tanto interna como externa, en sus aspectos técnicos.

Que, consecuentemente, deviene aprobar la nueva Estructura Orgánica

del área gerencial precitada en el Considerando anterior aprobando, a la vez, las Misiones y Funciones del Área de Planeamiento creada.

Que, asimismo, procede designar al titular de la SUB GERENCIA DE planeamiento creada, lo que debe recaer en un agente con antecedentes profesionales y administrativos acreditados.

Que la GERENCIA ADMINISTRATIVA ha dado cuenta de la existencia de partida presupuestaria para afrontar la presente medida y que la misma se dicta "ad referéndum" de la intervención del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN contemplada en el artículo 7° del Decreto N° 227 de fecha 20 de enero de 2016.

Que ha tomado la intervención que le compete la ASESORÍA JURÍDICA de esta ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DE ESTADO.

Que el suscripto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 2° y 3° de la Ley N° 23.696, por el Estatuto Orgánico aprobado por el Decreto N° 1.456 de fecha 4 de septiembre de 1987, y los Decretos Nros. 19 de fecha 3 de enero de 2003 y 528 de fecha 29 de marzo de 2016, está autorizado para dictar la presente medida.

Por ello,

EL SEÑOR INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS  
SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaféctase al Ingeniero Dn. Alberto Luis GARCIA (DNI N° 6.154.772) – Legajo N° 5260-4 de la titularidad de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, quien a partir del dictado de la presente medida y en función de sus sobrados antecedentes profesionales y administrativos pasará a prestar servicios en la GERENCIA DE INGENIERÍA como ASESOR del titular de la misma, en las tareas que al efecto este le encomiende.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Señor Dn. Augusto Luis. GODINO Y CONTE (DNI N° 92.455.887) – Legajo N° 9389-0 como titular de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO con el nivel escalafonario: GERENTE.

ARTÍCULO 3°.-Modifícase la actual Estructura Orgánica de la GERENCIA DE INGENIERÍA de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO con los alcances previstos en el ANEXO I que forma parte de la presente medida, creando en su ámbito la SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO en el marco de las Misiones y Funciones de que da cuenta el ANEXO II que forma parte de la presente y derogando cualquier otra normativa anterior que se le oponga.

Artículo 4°.- Designase SUB-GERENTE de PLANEAMIENTO de la GERENCIA INGENIERÍA de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO al Contador Dn. Flavio GALANIS (DNI N° 25.188.542) – Legajo N° 9134-0.

ARTÍCULO 5°.- Declarárase que la presente medida se toma "ad referéndum" de la intervención prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 227 de fecha 20 de enero de 2016.

ARTÍCULO 6°.- Por la GERENCIA ADMINISTRATIVA de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO aféctense los fondos pertinentes para afrontar la presente medida.

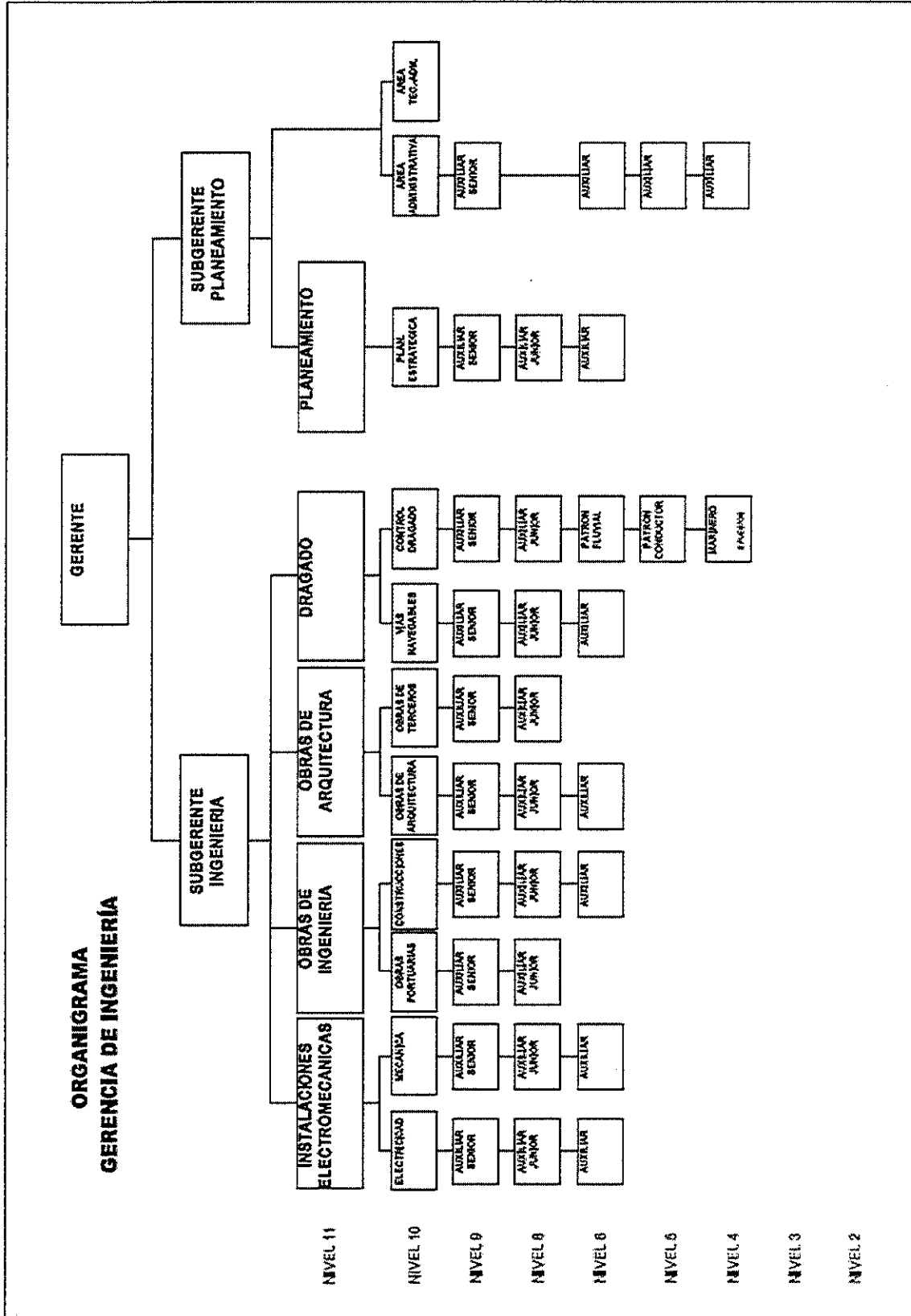
ARTÍCULO 7°.- Por la SECRETARÍA GENERAL de esta ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO regístrese, notifíquese a todas las Dependencias y a los interesados. Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN N° 27



**GONZALO O. MORTOLA**  
INTERVENTOR  
Administración General de Puertos S.E.  
PUERTO BUENOS AIRES  
GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ANEXO I



## MISIONES Y FUNCIONES

### SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO (GERENCIA DE INGENIERIA)

#### Misión:

- Elaboración sistemática de políticas, estrategias y objetivos de la empresa en lo que concierne a las cuestiones de su competencia, y su seguimiento, así como el traslado y difusión a las áreas con incumbencia procurando, en lo interno, la cohesión y unificación de fuerzas en un mismo sentido, y en lo externo, clarificando y modernizando la imagen de la empresa, en sus aspectos técnicos.
- Organización administrativa de la Gerencia de Ingeniería.

#### Funciones:

- Confeccionar, actualizar y efectuar el seguimiento del Plan estratégico de la Gerencia y empresario.
- Confeccionar el F.O.D.A. y el Plan director derivado del mismo con el plan de obras plurianual y el plan anual empresario del que deriva el presupuesto.
- Efectuar el análisis de proyectos de inversión y definición de escenarios.
- Organizar la relación y/o vinculación en los distintos ámbitos de actuación e intercambio con otros organismos y actores de la comunidad portuaria, de infraestructura y transporte, tanto nacional como internacional. Asociación estratégica.
- Estudiar y proyectar la demanda e ingresos, para establecer prioridades en base al plan de obras para luego determinar el techo de asignación de recursos con las demás áreas competentes de la empresa.
- Coordinar con la Gerencia Administrativa y con otros sectores de la empresa en los aspectos de su incumbencia.
- Efectuar el seguimiento de ejecución y avance de obras y proyectos estratégicos de la empresa, fomentando el trabajo por objetivos.
- Preparar la información a requerimiento de los organismos de control respecto a obras y ejecución presupuestaria.

- Efectuar el tablero de comando de la Gerencia y de la empresa en lo que sea requerido (ejecución presupuestaria, calidad del gasto, etc.) Establecimiento, seguimiento y revisión de indicadores que permitan medir su eficiencia. Benchmarking.
- Organizar y controlar el área administrativa de la Gerencia. Planes de mejoras.

### **NIVELES INFERIORES:**

#### **NIVEL 11 – PLANEAMIENTO**

Confeción, actualización y seguimiento del Plan estratégico de la Gerencia y empresario. Confeción F.O.D.A. Plan director derivado del mismo con el plan de obras plurianual y el plan anual empresario del que deriva el presupuesto. Análisis de proyectos de inversión. Definición de escenarios.

#### **NIVEL 10 – PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Relación, vinculación en los distintos ámbitos de actuación e intercambio con otros organismos y actores de la comunidad portuaria, de infraestructura y transporte, tanto nacional como internacional. Asociación estratégica.

Se entiende y se desarrolla como herramienta de gestión. En ese contexto, parte de la proyección de demanda e ingresos, para establecer prioridades en base al plan de obras para luego determinar el techo de asignación de recursos con las demás áreas competentes de la empresa. Vinculación con la Gerencia Administrativa y con otros sectores de la empresa en los aspectos de su incumbencia.

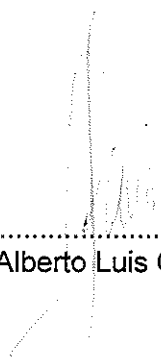
Seguimiento de ejecución y avance de obras y proyectos estratégicos de la empresa, fomentando el trabajo por objetivos. Preparación de información a requerimiento de los organismos de control respecto a obras y ejecución presupuestaria. Tablero de comando de la Gerencia y de la empresa en lo que sea requerido (ejecución presupuestaria, calidad del gasto, etc.) Establecimiento, seguimiento y revisión de indicadores que permitan medir su eficiencia. Benchmarking.

#### **NIVEL 10 – ÁREA ADMINISTRATIVA**


Organización y control del área administrativa de la Gerencia. Planes de mejoras.

BUENOS AIRES, 13 MAR 2017

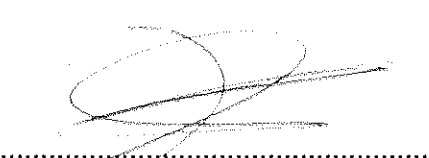
En el día de la fecha me notifico de los términos de la Resolución N° 27-AGPSE-2017, retirando copia de la misma.-



.....  
Ing°. Alberto Luis GARCIA



.....  
D. Augusto Luis GODINO Y CONTE



.....  
Ctdor. Flavio GALANIS